San Lorenzo, 03 de Octubre de 2014.-

DICTAMEN Nº 020/2014/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LPN Nº 02/2014 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Señor:
***ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 072/2.014, de fecha 29 de Enero de 2014; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 218/2014 de fecha 21 de Febrero de 2014, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 23 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas, En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la UOC del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución, representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Gabinete, y los representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., COPETROL S.A. y ANMAR EXPORT-IMPORT DE RAMON DELVALLE,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron.-*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al respecto, las firmas oferentes, básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la observación manifestada en el acta de apertura por la firma ANMAR EXPORT – IMPORT DE RAMON DELVALLE,*

que textualmente expresa:.... "El representante de la firma ANMAR EXPORT – IMPORT DE RAMON DELVALLE manifiesta que la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., no cotiza el monto total del lote 2 en el Formulario de Oferta, el cual es de carácter sustancial"..., el criterio del Comité de Evaluación es el de no tener en cuenta dicha observación, considerando que en el Formulario de Oferta publicado en el Portal de Contrataciones Pública no se visualiza la palabra total al pie de la lista de precios del lote 2, como se establece en el Lote 1 del citado formulario y la mencionada empresa cotiza los precios unitarios omitiendo la sumatoria del monto total ofertado, por lo cual multiplicando el precio unitario por las cantidades solicitadas y sumando éstas entre sí se puede deducir el monto total ofertado sin alterar el precio unitario por lo que no puede ser considerada ésta una omisión significativa conforme lo establece el Art. 58° del Decreto N° 21909/2013, debido a que dicha omisión no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; no limita de manera sustancial en discrepancia con lo establecido en el PBC; y de rectificarse la misma no afecta la competencia en igualdad de condiciones.-

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

LOTE 1

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
1	COPETROL S.A.	916.295.120.-

LOTE 2

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	27.783.100.-
2	ANMAR EXPORT-IMPORT	32.230.000.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E., COPETROL S.A. y ANMAR EXPORT-IMPORT DE RAMON DELVALLE.*** *la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta;

5.2 Que para el Lote 1, teniendo en cuenta que la firma ***COPETROL S.A.,*** *es la única empresa que cotiza el citado Lote y por ende es el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma, cuenta con la capacidad financiera conforme a la documentación presentada y al análisis de ratios financieros, cuyo detalle se adjunta.-.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma, demuestra tener la experiencia y capacidad técnica, presentando las documentaciones que avalan el cumplimiento de dicho requisito conforme lo establece el PBC, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Por lo manifestado en el presente punto, concluimos que la oferta de la firma ***COPETROL S.A.****, cumple con los requisitos legales, se ajusta a las Especificaciones Técnicas mínimas, tiene la capacidad financiera, cuenta con la experiencia y capacidad técnica y presenta el precio más bajo. En lo que respecta al margen de preferencia dicho análisis no se realiza, teniendo en cuenta que es la única firma que cotiza el Lote1.-*

5.3 Que para el Lote 2, la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.,*** *es la empresa que cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Financiera: *La citada firma, cuenta con la capacidad financiera conforme a la documentación presentada y al análisis de ratios financieros, cuyo detalle se adjunta.-.-*

Experiencia y Capacidad Técnica: *La citada firma, demuestra tener la experiencia y capacidad técnica, presentando las documentaciones que avalan el cumplimiento de dicho requisito conforme lo establece el PBC, según consta en el Anexo I, adjunto al presente dictamen.-*

Por lo manifestado en el presente punto, concluimos que la oferta de la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.****, cumple con los requisitos legales, se ajusta a las Especificaciones Técnicas mínimas, tiene la capacidad financiera, cuenta con la experiencia y capacidad técnica y presenta el precio más bajo. En lo que respecta al margen de preferencia dicho análisis no se realiza, teniendo en cuenta que ambas empresas susceptibles de analizarse económicamente ofertan bienes importados.-*

6) ***RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:*** *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los* ***puntos 5.2 y 5.3*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014* ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"****; para el* ***Lote 1****, a la firma* ***COPETROL S.A.****, por un monto total de* ***Gs.: 916.295.120.- (Guaraníes: Novecientos Diez y Seis Millones, Doscientos Noventa y Cinco Mil, Ciento Veinte.-), impuestos incluidos;*** *y para el* ***Lote 2****, a la firma* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.****, por un monto total de* ***Gs.: 27.783.100.- (Guaraníes: Veintisiete Millones, Setecientos Ochenta y Tres Mil, Cien.-), impuestos incluidos .-***

Es nuestro Dictamen.

Abog. MARIA JOSE ROIG	***Lic. VICTOR YAMBAY***
Comité de Evaluación – INFONA	***Comité de Evaluación - INFONA***
Econ. NELSON CABALLERO	***Econ. MIGUEL A. VALIENTE D.***
Comité de Evaluación – INFONA	***Comité de Evaluación - INFONA***

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: COPETROL S.A. (LOTE 1)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años, para el suministro de los bienes de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia deberá ser tal, que asegure que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos: Deberá demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de bienes ofertados y haber efectuado como principal proveedor, suministros comparables en cuanto a volumen y capacidad. Para el efecto el oferente deberá presentar original o fotocopia autenticada de los documentos que justifiquen la experiencia tales como: copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de bienes similares prestados de los últimos 2 años anteriores, con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes, de los mismos se tendrá en cuenta la sumatoria de los últimos 2 años.	X	

H) Cualquier otro documento adicional requerido. **- Autorización Municipal o del MOPC, de que si las instalaciones son comunales o rurales (para estaciones de servicio).-** **- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio.-** **- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por autoridad competente, en aplicaciñón a la Ley de Impacto Ambiental.-** **- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-** **- Certifiado de calidad vigente, expedido por el Instituto Nacional de Técnología y Normalizaciñon (INTN)**	X	
I) Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares (combustibles y lubricantes) prestados de los últimos 2 años anteriores (2012 y 2013), con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes.-	X	
LOTE 1: Declaración jurada del listado con números de teléfono y direcciones, de estaciones de servicio y bocas de expendio del mismo emblema para el canje de combustibles, dentro de cada cabecera departamental y ciudades importantes de la totalidad del territorio nacional.- **LOTE 2:** declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica para la provisión de los bienes	X	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: AUTOMOTIVE S.A.I.E. (LOTE 2)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años, para el suministro de los bienes de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia deberá ser tal, que asegure que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos: Deberá demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de bienes ofertados y haber efectuado como principal proveedor, suministros comparables en cuanto a volumen y capacidad. Para el efecto el oferente deberá presentar original o fotocopia autenticada de los documentos que justifiquen la experiencia tales como: copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de bienes similares prestados de los últimos 2 años anteriores, con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes, de los mismos se tendrá en cuenta la sumatoria de los últimos 2 años.	X	

H) Cualquier otro documento adicional requerido. **- Autorización Municipal o del MOPC, de que si las instalaciones son comunales o rurales (para estaciones de servicio).-** **- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio.-** **- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por autoridad competente, en aplicaciñón a la Ley de Impacto Ambiental.-** **- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-** **- Certifiado de calidad vigente, expedido por el Instituto Nacional de Técnología y Normalizaciñon (INTN)**	X	
I) Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares (combustibles y lubricantes) prestados de los últimos 2 años anteriores (2012 y 2013), con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes.-	X	
LOTE 1: Declaración jurada del listado con números de teléfono y direcciones, de estaciones de servicio y bocas de expendio del mismo emblema para el canje de combustibles, dentro de cada cabecera departamental y ciudades importantes de la totalidad del territorio nacional.- **LOTE 2:** declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica para la provisión de los bienes	X	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: ANMAR EXPORT-IMPORT DE RAMON DELVALLE (LOTE 2)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto	NO APLICA	NO APLICA

Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años, para el suministro de los bienes de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia deberá ser tal, que asegure que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos: Deberá demostrar la experiencia en la provisión y/o fabricación de bienes ofertados y haber efectuado como principal proveedor, suministros comparables en cuanto a volumen y capacidad. Para el efecto el oferente deberá presentar original o fotocopia autenticada de los documentos que justifiquen la experiencia tales como: copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de bienes similares prestados de los últimos 2 años anteriores, con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes, de los mismos se tendrá en cuenta la sumatoria de los últimos 2 años.	X	

H) Cualquier otro documento adicional requerido. **- Autorización Municipal o del MOPC, de que si las instalaciones son comunales o rurales (para estaciones de servicio).-** **- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio.-** **- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por autoridad competente, en aplicaciñón a la Ley de Impacto Ambiental.-** **- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-** **- Certifiado de calidad vigente, expedido por el Instituto Nacional de Técnología y Normalizaciñon (INTN)**	X	
I) Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares (combustibles y lubricantes) prestados de los últimos 2 años anteriores (2012 y 2013), con empresas privadas y/o Instituciones Públicas, equivalentes al 30% de su oferta, tanto para combustibles como así también para lubricantes.-	X	
LOTE 1: Declaración jurada del listado con números de teléfono y direcciones, de estaciones de servicio y bocas de expendio del mismo emblema para el canje de combustibles, dentro de cada cabecera departamental y ciudades importantes de la totalidad del territorio nacional.- **LOTE 2:** declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica para la provisión de los bienes	X	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE C ATACIONES

LPN N° 02/2014 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					
LOTE 1: Combustibles					COPETROL S.A.		ANMAR EXPORT-IMPORT		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRICPCION	CANTIDAD	U. MED.	P UNIT.	P. TOTAL	P UNIT.	P. TOTAL	P UNIT.	P. TOTAL
1	15101506-001	DIESEL TIPO I (CONFORME A LA RESOLUCION MIC Nº 1336/13)	130.000	litros	6.890	895.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	15101505-9999	NAFTA RON 95/E25 (CONFORME A LA RESOLUCION MIC Nº 1336/14)	2.829	litros	7.280	20.595.120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
total						**916.295.120**		**NO COTIZA**		**NO COTIZA**
LOTE 2: Lubricantes					COPETROL S.A.		ANMAR EXPORT-IMPORT		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
ITEM	COD. CATALOGO	DESCRICPCION	CANTIDAD	U. MED.	P UNIT.	P. TOTAL	P UNIT.	P. TOTAL	P UNIT.	P. TOTAL
1	15121501-001	Aceite multigrado para motor turbo diesel 15w40 API CI 4 - SL color Ambar, envase de 1 litro como mínimo.-	700	litros	NO COTIZA	NO COTIZA	23.084	16.158.800	17.110	11.977.000
2	15121504-001	FLUIDO PARA FRENO DOT 3 en envase de 1 litro como mínimo	100	litros	NO COTIZA	NO COTIZA	42.124	4.212.400	29.146	2.914.600
3	15121504-001	FLUIDO PARA FRENO DOT 4 en envase de 1 litro como mínimo	100	litros	NO COTIZA	NO COTIZA	44.063	4.406.300	43.070	4.307.000
4	15121501-005	ACEITE PARA TRACTOR SAE 10 HIDRAULICO	300	litros	NO COTIZA	NO COTIZA	15.520	4.656.000	19.411	5.823.300
5	15121521-001	ADITIVO REFRIGERANTE PARA RADIADOR en envase de 1 litro como mínimo Aditivos 50/50	100	litros	NO COTIZA	NO COTIZA	27.965	2.796.500	27.612	2.761.200
total						**NO COTIZA**		**32.230.000**		**27.783.100**
TOTAL GENERAL						**916.295.120**		**32.230.000**		**27.783.100**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACION
PLANILLA DE CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA

COPETROL S.A.

activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.013	333.736.764.457	6,49	2.013	0,15	2.013
2.012	297.899.517.187	1,08	2.012	0,89	2.012
2.011	214.421.357.469	2,14	2.011	0,45	2.011
pasivo corriente		**PROMEDIO**	**4,86**	**PROMEDIO**	**0,75**
2.013	51.428.762.715				
2.012	275.717.025.750				
2.011	100.044.138.532				
ACTIVO TOTAL					
2.013	344.551.410.953				
2.012	308.623.547.454				
2.011	223.477.553.964				
PASIVO TOTAL					
2.013	51.428.762.715				
2.012	275.717.025.750				
2.011	100.044.138.532				

RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.013	19.553.971.032	245.000.000.000	0,08	%	2.013
2.012	8.864.229.533	5.000.000.000	1,77	%	2.012
2.011	4.599.720.000	5.000.000.000	0,92	%	2.011
		PROMEDIO	**1,39**	%	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACION
PLANILLA DE CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.013	13.409.030.825	15,86	2.013	0,06	2.013
2.012	12.488.372.277	40,91	2.012	0,02	2.012
2.011	12.151.628.248	26,30	2.011	0,03	2.011
pasivo corriente		PROMEDIO	41,54	PROMEDIO	0,06
2.013	845.264.778				
2.012	305.249.677				
2.011	461.991.725				
ACTIVO TOTAL					
2.013	14.978.233.299				
2.012	14.042.592.028				
2.011	13.697.800.616				
PASIVO TOTAL					
2.013	845.264.778				
2.012	305.249.677				
2.011	461.991.725				

RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.013	272.043.165	2.000.000.000	0,14	%	2.013
2.012	370.690.978	2.000.000.000	0,19	%	2.012
2.011	366.546.491	2.000.000.000	0,18	%	2.011
		PROMEDIO	0,25	%	